

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 013 DE 2016  
(26 de febrero)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se crea el Programa de posgrado MAESTRÍA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de posgrado Maestría en Cooperación Internacional que administrará la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, y que será ofrecido en la sede de Popayán, así:

Nombre del Programa:	MAESTRÍA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Título por otorgar:	Magíster en Cooperación Internacional
Duración:	Cuatro (4) semestres
Modalidad:	Profundización
Jornada:	Diurna
Valor de los derechos pecuniarios:	Once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Cooperación Internacional, así:

SEMESTRE	MÓDULOS	CRÉDITOS
PRIMERO	Teoría e Historia de las Relaciones Internacionales	3
	Metodología de la Investigación Social	3
	Teoría del Desarrollo	3
	Electiva	2
	Taller de grado	1
<b>TOTAL PRIMER SEMESTRE</b>		<b>12</b>
SEGUNDO	Origen y Evolución de la Cooperación Internacional	3
	Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional	3
	Estructura de la Cooperación Internacional	3
	Electiva	2
	Taller de Grado	1
<b>TOTAL SEGUNDO SEMESTRE</b>		<b>12</b>



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 013 del 26 de febrero de 2016, por el cual se crea la  
Maestría en Cooperación Internacional – Popayán

SEMESTRE	MÓDULOS	CRÉDITOS
TERCERO	Política Exterior de Colombia	3
	Evaluación de Proyectos	3
	Economía Internacional	3
	Negociación Internacional	2
	Taller de Grado	1
<b>TOTAL TERCER SEMESTRE</b>		<b>12</b>
CUARTO	Sistema Nacional de Cooperación Internacional	3
	Negociación Internacional	1
	Sistematización de proyectos	3
	Direccionamiento de la Cooperación Internacional	3
	Taller de grado	2
<b>TOTAL CUARTO SEMESTRE</b>		<b>12</b>
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>48</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Esperanza G.